



**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

**Dirección de Inspección a Mercados,  
Tianguis y Espacios Abiertos**

REFRENDO PESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM003305  
FOLIO TRÁMITE: 709,718

FECHA EXPEDICIÓN: 14-octubre-2022

NOMBRE: ESCOBEDO ORTIZ SANDRA ELIZABETH  
 UBICACIÓN: ARRAKAN  
 COLONIA: LAS HUERTAS  
 CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO  
 CALLE CRUCE 2: ARRAYAN  
 GIRO: VARIOS COSMETICOS  
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 31  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

EXTERIOR: INTERIOR:

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA\*\*\*

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022 IMPORTE: \$570.40

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 MIERCOLES NO TRABAJA  
 JUEVES NO TRABAJA

DIAS DE TRABAJO

VIERNES NO TRABAJA  
 SABADO NO TRABAJA  
 DOMINGO SI DE: 06:00:19 p A: 10:00:19 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.D. *Juv*  
 MITOSIZO  
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de Tlaquepaque ACEPTO

TLAQUEPACO ESCOBEDO ORTIZ SANDRA ELIZABETH  
 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

ADVERTENCIAS Y RESTRICCIONES

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

*N.C.*

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o drogas de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Estar desflecero en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botelería cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.